



## MANIFESTACIÓN DE NO INTERÉS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES - REGIMEN ESPECIAL - DECRETO 92 DE 2017 PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)

### LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO

#### CERTIFICA:

Que el día 19 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se publicó en la Página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el AVISO DE CONVOCATORIA con el fin de convocar a las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro interesadas en manifestar interés para AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto No. 092 de 2017.

Que dentro de los términos y las condiciones establecidas en dicho AVISO DE CONVOCATORIA, no hubo manifestación de interés por Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro diferentes a la Persona Jurídica cuya Razón Social es FUNDACIÓN BANDA NACIONAL DE COLOMBIA, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 802.013.311-1, Correo Electrónico: representante.1974@gmail.com, Dirección Principal Carrera 18D No. 27 – 82 Baranoa (ATL.), entidad sin ánimo de lucro inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, Registro No.: 1.590, Fecha de Registro: 19 de marzo de 1998, representada legalmente por BELKYS M. CANTILLO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.832.423 expedida en Baranoa; la cual previamente presentó propuesta a la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico para el desarrollo del proyecto descrito.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso contractual atendiendo la propuesta previamente presentada por la FUNDACIÓN BANDA NACIONAL DE COLOMBIA, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dada en Barranquilla (DEIP), a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

#### ORIGINAL FIRMADO

**JORGE HUMBERTO AVILA PAREJA**

Secretario de Cultura y Patrimonio (Encargado)  
Gobernación del Atlántico